Siendo las 10:50 am del día tres (03) de septiembrel de 2026, en las instalaciones de la IETI Pedro Antonio Molina - Oficina de Tesoreria, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la invitación pública No. 17-2026, cuyo objeto es la contratación del "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CINCUENTA Y CINCO (55) VENTILADORES DE PARED DE 18 PULGADAS Y UN (1) VENTILADOR 2 EN 1, CON OPCIÓN DE USO EN PISO Y PEDESTAL, DESTINADOS A LOS SALONES DE CLASE Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA – IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO."

De conformidad con el cronograma establecido en la invitación, y en el plazo oportuno allegaron las siguientes propuestas:

1. ELECTRONICAS SAN NICOLAS S.A.S
   NIT. No. 901.143.158-7

2. PRODUSERV COLOMBIA S.A.S
   NIT. No. 901.270.091-6

Una vez realizada la evaluación económica, se evidenció que la propuesta de PRODUSERV COLOMBIA S.A.S, ofrecé el menor valor, por lo cual se procedió a la vetificación de los requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	Requisitos habilitantes	Cumple	No cumple
1	Oferta	✓	
2	Fotocopia de cedula de ciudadania de la persona natural o del representante legal de la persona juridica.	✓	
3	Certificado de camara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 dias en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas juridicas (si aplica)	✓	
4	Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, pension y riesgos profesionales. (Articulo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).	✓	
5	Identificación tributaria, para lo cual aportará a la oferta la copia del registro único tributario RUT.	✓	
6	Hoja de vida diligenciada en el formato unico de la función pública.	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

7	Soporte de experiencia requerida.	✓	
8	Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloria General de la República. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es/son responsables fiscales. En caso de que el proponente sea persona juridica también debera presentar certificado de su representante legal.	✓	
9	Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	✓	
10	Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policia Nacional de Colombia.	✓	
11	Constancia de verificación de medidas correctivas del proponente expedido por la Policia Nacional de Colombia.	✓	
12	Autorización expresa para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales.	✓	
13	Copia libreta militar y/o acreditacion de la situacion militar de la persona natural o del representante legal de la persona juridica.	✓	
14	Certificado de curso en alturas (si aplica)	N/A	
15	Certificacion de registro de deudores alimentarios morosos.	✓	
16	Certificación bancaria vigente	✓	
16	Autorizacion de tratamiento de datos y no injerencia politica.	✓	

En consecuencia, y teniendo en cuenta las verificaciones y anotaciones realizadas, así como el resultado de la evaluación económica, se recomienda ADJUDICAR la oferta a JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME, en representación de PRODUSERVCOLOMBIA SAS, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, incluyendo precio, especificaciones técnicas y requisitos habilitantes.

Para constancia, se suscribe el presente documento en la ciudad de Santiago de Cali, a las 11:00 a.m., por los funcionarios intervinientes en el proceso de evaluación.

CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector.

BERTHA NARVAEZ ARGOTI
Auxiliar administrativo

GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ

Proyectó y elaboró: Gabriela Sánchez - Contratista
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha – Rector.
Firmado original

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.